



EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE  
LA PALMA

O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

CH  
Ppto. 2021

## MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR EL EXPEDIENTE Nº 1/2021 DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE 2021.

Vista la posibilidad, de conformidad con el acuerdo del Congreso de los Diputados, de 20 de octubre de 2020, de suspensión de las reglas fiscales, por la apreciación de un situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución Española y artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, lo que permite un uso libre del remanente, una vez descontadas las cantidades que se deben aplicar a cancelar la cuenta de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, o equivalentes y los importes destinados a financiar la incorporación de remanentes de créditos recogidos en el artículo 182 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 99 del reglamento que la desarrolla (RD 500/1990) y en el art. 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, desarrollado por los artículos 35 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, para el uso del remanente de tesorería para gastos generales para gastos de libre disposición, y las cantidades utilizadas para financiar el expediente nº 1 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el vigente Presupuesto de este Consejo Insular de Aguas de La Palma y asimismo de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los arts. 36.1.c) y 51.b) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, de utilizar anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, como recursos para financiar modificaciones presupuestarias de la modalidad que nos ocupa, y la existencia de una serie de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación o bien, existiendo este, resulta insuficiente para dar cobertura presupuestaria a los mismos, he resuelto la incoación del **expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito nº 1/2021** en el Presupuesto de este Consejo Insular de Aguas para el ejercicio 2021, por un importe total de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (5.286.784,43 €)**, financiado mediante el remanente de tesorería, ante la urgente e inaplazable necesidad de llevar a cabo los siguientes gastos imprevistos, según constan en la propuesta de la Gerente, con el Vº Bº del Vicepresidente.

Sobre la base de lo expuesto, y teniendo en cuenta que dichos gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin quebranto de los intereses de este Consejo Insular y de la ciudadanía de la isla, propongo la siguiente:

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

Elaborada según las prescripciones del artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

1.- Clase de modificación que ha de ser realizada: Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

2.- Aplicaciones del Presupuesto de gastos a las que afecta el expediente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR	OBSERVACION
452.609.01	PERFORACION POZO SONDEO INVESTIGACION PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS LAS CUEVAS	256.862,32 €	Restaría 1.000.000 € para anualidad 2022
452.609.02	OBRA DE REPOSICION EQUIPAMIENTO AGUA RESIDUAL AVDA. TANAUSÚ	341.461,09 €	
452.619.02	ADECUACION Y MEJORA DEL ACCESO E INSTALACIONES DEL COMPLEJO HIDRÁULICO DE LA LAGUNA DE BARLOVENTO	300.000,00€	Restaría 430.515,97 € para anualidad 2022
452.619.03	MEJORAS CANAL GENERAL LP-I (BARLOVENTO-FUENCALIENTE)	400.000,00€	Restaría 1.600.000 € para anualidad 2022
452.636.01	INSTALACION TELEMETRIAS RED EL PASO	90.000,00 €	
452692.00	ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO Y CORRECCIÓN DE CAUCES EN LOS ROMANCIADEROS - LA VERADA. T.M. EL PASO Y LOS LLANOS DE ARIDANE	400.000,00€	Restaría 843.881,00 € para anualidad 2022
465.762.02	SUBVENCIÓN AYTO. VILLA GARAFIA "AMPLIACIÓN DEPOSITO LOMO CIUDAD"	149.345,36 €	
452.762.03	SUBVENCIÓN AYTO. VILLA GARAFIA "RED ABASTECIMIENTO ROQUE FARO – EL TABLADO"	39.945,97 €	
452.762.04	SUBVENCIÓN AYTO. BREÑA BAJA "AMPLIACIÓN DE LA RED DE RIEGO DEL SECTOR C/ARENAS BLANCAS – LOS CORRALETES"	51.936,64 €	
452.762.05	SUBVENCIÓN AYTO. BREÑA BAJA "SUSTITUCIÓN DE UN RAMAL DE LA RED DE AGUA POR PÉRDIDAS"	176.503,14 €	
452.762.06	SUBVENCIÓN AYTO. TIJARAFE "CONEXIÓN RED DE ABASTECIMIENTO AGUA OPTIMIZACION INFRESTRUCTURAS EL PUEBLO – AGUATAVAR"	190.000,00 €	
452.762.07	SUBVENCIÓN AYTO. FUENCALIENTE "DECANTADOR AGUAS PLUVIALES"	26.005,32 €	
452.770.10	SUBVENCIÓN COM. USUARIOS AGUAS FÁTIMA-LA TRAVIESA-TINIZARA "DEPÓSITOS DE AGUA DE RIEGO PARA CULTIVO DE VIÑEDOS"	240.000,00 €	
452.770.11	SUBVENCIÓN SOC. COOP. AGRICOLA EL CAMPO – LA PROSPERIDAD "RETIRADA CONDUCCIONES DE FIBROCEMENTO"	29.058,29 €	
452.770.12	SUBVENCIÓN HDTO. HAC. ARGUAL Y TAZACORTE "DAÑOS INFRAESTRUCTURAS LAS CANCELITAS"	14.158,78 €	
452.770.13	SUBVENCIÓN COM. REGANTES LOS SAUCES "MANTENIMIENTO Y MEJORA SONDEO LOS TILOS"	84.741,18 €	
452.770.14	SUBVENCIÓN COM. USUARIOS AGUAS NOROESTE DE LA PALMA "MEJORAS EN LA RED DE RIEGO"	20.396,15 €	
452.770.15	CONVENIO COM. HCA. BREÑA ALTA "CIERRE HIDRÁULICO DENTRO DE LA GALERÍA HDCA. BREÑA ALTA"	85.626,82 €	
452.770.16	CONDUCCIÓN PARA LA MEJORA EN LA DISTRIBUCION DE LOS CAUDALES DE LA GALERÍA LAS GOTERAS	65.743,37€	

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			OBSERVACION
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR	
452.226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000,00 €	CAMPANA DE AHORRO Y CONCIENCIACIÓN
452.600.00	ADQUISICION TERRENOS	400.000,00 €	
452.609.00	REDACCION PROYECTO, PLAN HIDROLOGICOS Y OTRAS INVERS.	700.000,00 €	
452.609.09	SIFON HIDRAULICA DE LAS NIEVES	950.000,00 €	MODIF.+ INCREM. PRECIO ACERO
452.770.01	CONVENIO CR CANAL ALTO CRUZ BERMEJA (ARENERO)	250.000,00 €	

**TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS** \_\_\_\_\_ **5.286.784,43 €**

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA	<b>5.286.784,43 €</b>

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2020 resulta suficiente para financiar el presente expediente, tras haber financiado previamente los siguientes gastos con dicho recurso, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, una vez cumplidas las condiciones establecidas en dicha ley:

- Financiación de expedientes de incorporación de remanentes financiados con Remante de Tesorería para Gastos Generales, por importe de **4.154.012.38 €**.

Es por todo lo expuesto que se hace necesario tramitar este tipo de modificación presupuestaria.

En Santa Cruz de La Palma,

**EL VICEPRESIDENTE,**